



Universidad Nacional Intercultural  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua  
Ley de Creación N° 29614

COMISSION  
ORGANIZADORA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de  
Nuestra Independencia, y de la Conmemoración  
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISSION ORGANIZADORA NÚMERO SEIS (06) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA.**

Siendo las 12:00 pm., del día 12 de marzo del 2024, reunidos en las instalaciones del Despacho de Presidencia - segundo piso del Área Académica, ubicada en el Jr. Ancash N° 520 de la ciudad de Bagua, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Mauro Juan Ramírez Herrera, Presidente; Dr. José Ricardo Pujaico Espino, Vicepresidente Académico; Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz, Vicepresidente de Investigación; y el Abg. Arnulfo Bustamante Mejía, Secretario General de la UNIFSLB.

Con el quorum reglamentario, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora.

#### **I.- SECCIÓN INFORMES:**

El Dr. Mauro Juan Ramírez Herrera, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, informa que en adelante todos los viajes que realicen los integrantes de la Comisión Organizadora de la esta Casa Superior de Estudios serán publicados en la página de la Universidad a fin de dar a conocer a la Comunidad Universitaria y la población en general.

#### **II.- SECCIÓN PEDIDOS:**

El Dr. Mauro Juan Ramírez Herrera, Presidente de la Comisión Organizadora, pide que se acuerden los siguientes puntos:

- ✓ Reconfirmación de la representación empleadora de la UNIFSLB para la negociación colectiva con representantes del Sindicato de Docentes de la UNIFSLB.
- ✓ Reconfirmación de la representación empleadora de la UNIFSLB para la negociación colectiva con representantes del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la UNIFSLB.
- ✓ Modificación de los artículos 9°, 10° y 21° de la Directiva de Labores Académicas, Asistencia, Permanencia y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

El Dr. José Ricardo Pujaico Espino, Vicepresidente Académico, pide que se modifique el Calendario Académico 2024-I y 2024-II de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, indicando que por error se ha repetido fechas en la programación de las clases.

El Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz, Vicepresidente de Investigación, pide que se acuerden los siguientes puntos:

- ✓ Propuesta del Reglamento para las subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado para el desarrollo de actividades académicas y de investigación de la UNIFSLB.
- ✓ Modificación del Cronograma de las Bases para el Financiamiento de Proyectos de Investigación Docente 2024 de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.





Universidad Nacional Intercultural  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua  
Ley de Creación N° 29614

COMISSION  
ORGANIZADORA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de  
Nuestra Independencia, y de la Conmemoración  
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

III.- **ORDEN DEL DÍA:**

**DESPACHO.**

1. Visto el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 002-2024-OCI/6256-AOP, de fecha 23 de febrero de 2024, el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, manifiesta que según lo previsto en el artículo 11°-A del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que "no pueden sindicalizarse los trabajadores con poder de decisión, ni los que desempeñan cargos de confianza o de dirección", concluyendo que la UNIFSLB efectuó la encargatura en el puesto de confianza como Defensora Universitaria a la servidora Magali Sunilde Chávez Alcántara, quien es la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores Administrativos de esta Casa Superior de Estudios, puesto que estaría en contravención a la normativa antes mencionada, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: DAR POR CONCLUIDA** la Encargatura de la Mg. Magali Sunilde Chávez Alcántara como Defensora Universitaria de la Universitaria Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, con fecha 15 de marzo de 2024.

2. Visto el Informe 002-202-UNIFSLB, de fecha 04 de marzo de 2024, la Comisión Evaluadora Ad Hoc para el Proceso de Ratificación Docente de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, hacen llegar la calificación de dicho proceso, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: APROBAR** la ratificación de Dr. Roger Álvaro Fernández Villarroel, como docente Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, con eficacia anticipada, desde el 01 de setiembre de 2023 hasta el 31 de agosto del 2028.

3. Visto el Oficio N° 0302-2024-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 08 de marzo de 2024, el Vicepresidente Académico, indica que ante la renuncia del Dr. Carlos Alberto Canelo Dávila como Coordinador de la Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas, solicita que se designe en su reemplazo al Dr. Víctor Cipriano Huanacuni Ajrota; así mismo, indica que ante la renuncia del M. Sc. Euclides Ticona Chayña como Director del Departamento Académico de Biotecnología, solicita que se designe en su reemplazo al Mg. Romel Iván Guevara Guerrero, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: ACEPTAR** la renuncia del Dr. Carlos Alberto Canelo Dávila a la encargatura de Coordinador de la Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, con fecha 12 de marzo de 2024 y **DESIGNAR** al Dr. Víctor Cipriano Huanacuni Ajrota como Coordinador de la Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, a partir del 13 de marzo de 2024.

**ACEPTAR** la renuncia del M. Sc. Euclides Ticona Chayña al cargo de Director del Departamento Académico de Biotecnología de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, con fecha 06 de marzo de 2024 y **DESIGNAR** al Mg. Romel Iván Guevara Guerrero como Director del Departamento Académico de Ciencias Naturales y Aplicadas de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, a partir del 13 de marzo de 2024.

4. Visto el Informe N° 090-2024-UNIFSLB/PCO-DGA, de fecha 06 de marzo de 2024, el Director General de Administración, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, la Propuesta de la Directiva



Universidad Nacional Intercultural  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua  
Ley de Creación N° 29614

COMISSION  
ORGANIZADORA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de  
Nuestra Independencia, y de la Conmemoración  
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

"Normas para el Control, Suministro, Mantenimiento y Uso del Combustible de la UNIFSLB", para su revisión y aprobación, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: APROBAR** la Directiva: "Normas para el Control, Suministro, Mantenimiento y Uso del Combustible de la UNIFSLB".

5. Visto el Informe N° 062-2024-UNIFSLB/DITT/EMR, de fecha 08 de marzo de 2024, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, informa al Vicepresidente de Investigación que se ha elaborado el Reglamento para las subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado para el desarrollo de actividades académicas y de investigación de la UNIFSLB, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: APROBAR** el Reglamento para las Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado para el Desarrollo de Actividades Académicas y de Investigación de la UNIFSLB.

6. Escuchado al Vicepresidente Académico, en Sesión de Comisión Organizadora, de fecha 12 de marzo de 2024, pide que se modifique el Calendario Académico 2024-I y 2024-II de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, indicando que por error se ha repetido fechas en la programación de las clases; por lo tanto, varía las fechas del calendario académico, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: APROBAR** el Calendario Académico Modificado 2024-I y 2024-II de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

7. Visto el Informe N° 100-2024-UNIFSLB/PCO-DGA, de fecha 08 de marzo de 2024, el Director General de Administración, solicita la reconfiguración de la representación empleadora de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua para la negociación colectiva con representantes del Sindicato de Docentes de la UNIFSLB, por motivo que la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos se encuentra con licencia por maternidad, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: RECONFORMAR** la representación empleadora de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua para la negociación colectiva con representantes del Sindicato de Docentes de la UNIFSLB, integrados de la siguiente manera: Director de la Dirección General de Administración, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

8. Visto Informe N° 099-2024-UNIFSLB/PCO-DGA, de fecha 08 de marzo de 2024, el Director General de Administración, solicita la reconfiguración de la representación empleadora de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua para la negociación colectiva con representantes del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la UNIFSLB, por motivo que la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos se encuentra con licencia por maternidad, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: RECONFORMAR** la representación empleadora de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua para la negociación colectiva con representantes del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la UNIFSLB, integrados de la siguiente manera: Director de la Dirección General de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Secretario General.

9. Visto el Oficio N° 173-2024-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 11 de marzo de 2024, el Vicepresidente de Investigación, solicita modificación del Cronograma de las Bases para el Financiamiento de Proyectos de Investigación Docente 2024 de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua,





Universidad Nacional Intercultural  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua  
Ley de Creación N° 29614

COMISSION  
ORGANIZADORA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de  
Nuestra Independencia, y de la Conmemoración  
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

teniendo en consideración que nuestros docentes se encuentran elaborando sus sílabos para el dictado de las clases 2024-I y a fin de darles más tiempo para formular sus proyectos de investigación y se presenten al concurso en mención, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: MODIFICAR** el Cronograma de las Bases para el Financiamiento de Proyectos de Investigación Docente 2024 de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, según el siguiente detalle:


Etapas	Periodo (mes)	
	Inicio	Término
Difusión del concurso y presentación de proyectos	29/02/2024	01/04/2024
Evaluación	02/04/2024	15/04/2024
Publicación de resultados	16/04/2024	17/04/2024
Inicio de ejecución del proyecto	22/04/2024	-----
Presentación del 50% de avance del proyecto	16/08/2024	23/08/2024
Rendición y presentación del informe final	13/12/2024	19/12/2024

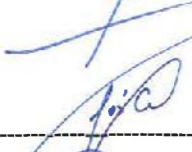
10. Vista la Carta N° 005-2024-SIDUNIB-UNIFSLB/SDL, de fecha 06 de marzo de 2024, el Secretario de Defensa Laboral SIDUNIB, solicita modificación de los artículos 9°, 10° y 21° de la Directiva de Labores Académicas, Asistencia, Permanencia y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, haciendo llegar su propuesta correspondiente, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: MODIFICAR** los artículos 9°, 10° y 21 de la Directiva de Labores Académicas, Asistencia, Permanencia y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

Siendo las 01:47 pm., del 12 de marzo del año 2024, se da por concluida la presente sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.

  
-----  
Dr. Mauro Juan Ramírez Herrera  
Presidente

  
-----  
Dr. José Ricardo Pujaco Espino  
Vicepresidente Académico

  
-----  
Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz  
Vicepresidente de Investigación

  
-----  
Abg. Arnulfo Bustamante Mejía  
Secretario General